



MÉXICO

24

Ricardo Camacho

Director General de Rehabilitación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, SNDIF, de México y Vocal de Discapacidad de la Comisión Permanente de Riicotec.

“Buscamos asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y su desarrollo integral”

Texto | Redacción de Enlace Fotos | Sndif México

Ricardo Camacho, Director General de Rehabilitación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, SNDIF, es Vocal de Discapacidad de la Comisión Permanente de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec, en representación de la Región de Caribe y México. Médico cirujano por la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, cuenta con una larga experiencia profesional en materia de atención a las personas en situación de discapacidad, buena parte de la cual se ha desarrollado en el DIF Nacional, donde, además del puesto actual, ha desempeñado otros de gran responsabilidad en las Subdirecciones de Asistencia Social y Asistencia y Concertación.

En un país tan grande y tan poblado como México que además tiene una estructura tan descentralizada, ¿cómo se organizan institucionalmente para desarrollar las políticas de atención a las personas con discapacidad?



México organiza las políticas públicas de atención a las personas con discapacidad sobre la base del **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, que contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que rigen la actuación del Gobierno Federal en materia de política pública. Este Plan, que prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global; y tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género. **La meta nacional México Incluyente, tiene como objetivo**, entre otros, transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, por lo que resulta indispensable una política de Estado capaz de garantizar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral.

Así mismo, está la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, cuyo objeto es reglamentar las condiciones de política pública en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. Bajo este marco normativo el Gobierno Federal, a través el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis) elaboró el **Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018**, el cual atiende las disposiciones internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de estas personas.

El **Conadis** es responsable de coordinar este Programa y organizar a nivel de las instituciones del Gobierno Federal, Entida-

des Federativas y Municipios, las políticas públicas de atención a las personas con discapacidad, basado en los principios de: la equidad; la justicia social; la igualdad de oportunidades; el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad; el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; la accesibilidad; la no discriminación; la igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad; y la transversalidad.

¿Qué papel desempeña el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, a ese respecto?

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, SNDIF, es un Organismo Público Descentralizado que tiene como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables. Entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con Dependencias Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios y realización de acciones en la materia. Es el responsable de operar y coordinar el **Programa de Servicios de Asistencia Social Integral (E040)**, en la **modalidad de Atención Rehabilitatoria Integral en los Centros de Rehabilitación y Programa de Atención a Personas con Discapacidad (S039)**, el cual tiene por objeto proporcionar atención rehabilitadora extrahospitalaria integral, a población con discapacidad y en riesgo potencial de presentarla, así como a sus familias, con la finalidad de favorecer su inclu-

sión educativa, laboral y social en igualdad de oportunidades. Lo anterior, para dar respuesta a la necesidad de atención a población abierta, es decir, a la que no cuenta con servicios de salud, o bien a la que goza de un servicio de salud gubernamental, pero busca una rápida atención rehabilitatoria.

El objetivo del Programa es contribuir a la disminución de la brecha en el acceso a la educación, salud y trabajo de las personas con discapacidad. Este programa se opera en **21 Centros de Rehabilitación** ubicados en 16 Entidades Federativas y la Ciudad de México a través de las siguientes estrategias: proporcionar orientación e información acerca de la discapacidad, proporcionar atención médica y paramédica especializada, proporcionar terapia rehabilitatoria y elaborar y reparar órtesis o prótesis. Y lo hace a través de la ejecución de las siguientes líneas de acción: realizar eventos para la prevención y detección de la discapacidad, detectar para una atención oportuna a las personas con discapacidad o en riesgo de presentarla, brindar servicios de terapia física, ocupacional y de lenguaje a estas personas, elaborar o reparar órtesis o prótesis para coadyuvar en el proceso de rehabilitación integral y realizar acciones de coordinación interinstitucional para lograr la inclusión y permanencia de las personas con discapacidad en el ámbito educativo, laboral y social.

¿Cuáles son las principales prioridades del Gobierno Federal en la atención a las personas en situación de discapacidad?

El Gobierno Federal busca asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.

26

Todo lo anterior se sustenta en un objetivo principal, cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, y que se desarrolla en **dos estrategias: disponer de la infraestructura necesaria para otorgar servicios a personas con discapacidad**, cuya línea de acción es implementar una red nacional de talleres de producción de órtesis y prótesis en los centros de rehabilitación, con el financiamiento conjunto de los Estados y la Federación; e **impulsar acciones complementarias que contribuyan en beneficio de las personas con discapacidad**, cuyas líneas de acción son establecer mecanismos de colaboración con instituciones de los sectores públicos, privados y sociales para atender a personas con discapacidad que requieran atención especializada, coordinar con los Sistema Estatales DIF el Programa de Credencialización de Personas con Discapacidad, como identificación oficial, por tipo de discapacidad y grupos de edad, y concertar con instituciones públicas y privadas el otorgamiento de beneficios a las personas con discapacidad que cuenten con credencial.

¿Podría hacernos un pequeño balance de los últimos cuatro años?

En este tiempo se han realizado diversas acciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Así, cabe destacar: la puesta en marcha en 2011 del **Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad** del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre cuyos objetivos está el integrar el Sistema de Información sobre Discapacidad (SIDIS) y asegurar su vinculación con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. También se instala en el Sector Salud el **Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad**, que, conjuntamente con el Conadis y Presidencia de la República, elaboró el ya mencionado **Programa Nacional para el Desarrollo**



Ricardo Camacho, en una visita a un centro mexicano de atención especializada.

y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Este atiende las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos de estas personas, reconoce los avances obtenidos en el país en esta materia y reorienta las estrategias para transitar del modelo asistencialista hacia un modelo social centrado en el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

El Gobierno ha promovido, además, la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para facultar a la Secretaría de Desarrollo Social como responsable de la política de estado para las personas con discapacidad, sectorizando el Conadis al sector de Desarrollo Social. Así mismo, ha destinado recursos federales para la atención a las personas con discapacidad. En la actualidad, dichos recursos han tenido una evolución creciente y están plasmados en el Programa Nacional, en el que se incrementa el desarrollo de acciones o programas para justificar una mayor asignación de recursos en los próximos años, para lograr el objetivo de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

México tuvo un importante papel en la elaboración y la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. ¿Qué im-

pacto cree usted que ha tenido y tendrá en el futuro esta importante norma internacional?

La ratificación en diciembre de 2007 de la Convención y su Protocolo Facultativo por México dio paso al proceso de armonización de la legislación nacional y así, el 30 de mayo de 2011, se publicó la nueva Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la que se han desprendido diversas acciones en materia de política pública en nuestro país, con avances sustanciales en el camino hacia el reconocimiento jurídico de los derechos de las personas con discapacidad y la armonización del marco jurídico nacional con la Convención. En ese sentido, cabe señalar la plataforma para la reforma del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que eleva al plano constitucional la obligatoriedad del cumplimiento de los derechos humanos, y la publicación de la Ley cuyo principal objeto es establecer las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equidad de oportunidades.

Uno de los grandes retos a futuro de la Convención es continuar cambiando la percepción social de las personas con discapacidad. Esto representa un cambio de paradigma del modelo médico de la discapacidad, enfocándolo ahora a los derechos humanos a nivel internacional y a continuar trabajando en sus 8 principios claves: el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar decisiones propias, y la independencia de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la igualdad entre el hombre y la mujer; y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

¿Cómo es el perfil de la discapacidad en su país?

En México, nos encontramos que la mayor parte de esta población son personas adultas mayores —60 años y más—, 51,4%, adultos entre 30 y 59 años, 33,7%, jóvenes de 15 a 29 años, 7,6%, y niñas y niños de 0 a 14 años, 7,3%). Eso significa que 8 de cada diez personas con discapacidad son mayores de 29 años. En función del tipo de discapacidad, tenemos: problemas para caminar, 57,5%, con dificultades para ver, 32,5%, oír, 16,5%, hablar o comunicarse, 8,6%, mental, 8,1%, atender el cuidado personal, 7,9%, y poner atención, 6,5%. La distribución es relativamente igual entre hombres y mujeres; aunque los hombres presentan una frecuencia más alta en comunicarse o hablar, poner atención o aprender y mental. En cuanto a las causas, las principales son: la enfermedad, 38,5%, la edad avanzada, 31%, el nacimiento, 15%, y los accidentes, 12%. La distribución es relativamente igual para hombres y mu-

jer; aunque los varones reportan porcentajes más altos en discapacidad por accidentes (15,3%) y nacimiento (18,2%) y, las mujeres en edad avanzada (35,6%) y enfermedad (39,6%).

Por otra parte, según las estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval, sobre pobreza y discapacidad, realizadas con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH-2012), la población con discapacidad en situación de pobreza extrema se redujo de 13,9%, en 2010, a 12,7%, en 2012 (en cerca de 0,9 millones de personas); y la población con discapacidad en situación de pobreza moderada aumentó de 36,3%, en 2010, a 38,5%, en 2012 (en alrededor de 2,9 millones de personas).

En cuanto a su acceso a la salud, que es un derecho constitucional, el Censo de Población y Vivienda 2010 reporta que el 68,8% de población con discapacidad es derechohabiente a algún servicio de salud (derecho de las personas a recibir servicios médicos en instituciones de salud públicas o privadas, como resultado de una prestación laboral por ser pensionado o jubilado, por inscribirse o adquirir un seguro médico o por ser familiar designado beneficiario). De ellos, el 46,7% está afiliado al Seguro Social (IMSS), 37,2% al Seguro Popular, 10,9% al Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, 2,7% a una institución privada, 2,4% a otra institución no definida y 1,5% a Pemex, Defensa o Marina.

En lo que se refiere a la educación, el Censo 2010 muestra que la población con discapacidad de 3 a 29 años se encuentra en desventaja frente a su contraparte sin discapacidad, ya que 45 de cada 100 asisten a la escuela, mientras que entre las personas sin discapacidad lo hacen 56 de cada 100.

Finalmente, en términos de su posición en el trabajo, el Censo 2010 muestra que de

cada 100 personas con discapacidad ocupadas, 39 son empleados u obreros, 38 trabajan por cuenta propia, 6 son jornaleros o peones, 6 ayudantes, 5 trabajan para la familia sin pago y 3 son patronos o empleadores, y el resto no especificó su posición en el trabajo. Se destaca, pues, que hay más trabajadores con discapacidad que se autoemplean y menos empleados u obreros, lo que puede estar relacionado con las dificultades que enfrentan para su inclusión laboral, obligándolos a realizar actividades por cuenta propia.

Y aunque existan grandes diferencias entre los distintos países ¿cuál es su situación en el continente?

La discapacidad en el continente es un tema complejo, de enorme repercusión social y económica, pero del que se carece de datos fehacientes. Los estudios estadísticos son escasos, están desactualizados y son poco precisos; por ello, el trabajo en políticas o programas relacionados con la discapacidad se basa en datos estimados y, en ocasiones, bastante alejados de la realidad de los países. La CEPAL enfatiza, en primer lugar, la necesidad de fortalecer los procesos de armonización de la medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe, de modo que se tenga información comparable. Contar con estadísticas confiables resulta vital si se considera que la proporción de personas con discapacidad se incrementaría debido al envejecimiento de la población y los cambios en los estilos de vida.

Las tendencias actuales señalan un aumento cada vez mayor de las enfermedades no transmisibles y por causas externas. Sin duda alguna, los conflictos armados, los accidentes de todo tipo, el uso y abuso de alcohol y drogas y la violencia social son también ahora las principales causas de discapacidad. Otras condiciones que favorecen ese aumento de las discapacidades son el envejecimiento de la población, la desnutrición, el abandono infantil, la marginación

de grupos sociales como los pueblos indígenas, la pobreza extrema, el desplazamiento poblacional y los desastres causados por fenómenos naturales. La urbanización, la industrialización, el uso de tecnologías modernas en el sector salud y la mayor cobertura en educación son factores que modifican la situación epidemiológica. Al mismo tiempo, en los países en desarrollo coexisten patologías de las etapas anteriores, tales como las enfermedades infecciosas, por vectores, parasitarias y nutricionales.

En América Latina existen aproximadamente 85 millones de personas con discapacidad, probablemente, más de un cuarto de la población total de la Región se encuentre afectada directa o indirectamente por la discapacidad de familiares, amistades o miembros de la comunidad. La situación de las personas con discapacidad se caracteriza por extrema pobreza, tasa elevada de desempleo, acceso limitado a los servicios públicos de educación, atención médica, vivienda, transporte, legales y otros; en general, su posición social y cultural es marginada y de aislamiento. Según los datos de la ronda censal 2010, la prevalencia de la discapacidad en América Latina varía desde 5,1% en México hasta 23,9% en Brasil, mientras que en el Caribe el rango oscila entre 2,9% en Bahamas y 6,9% en Aruba. En total, cerca de 12% de la población latinoamericana y caribeña viviría con al menos una discapacidad, lo que involucra aproximadamente a 66 millones de personas, según cifras recogidas de distintas fuentes estadísticas de la región, no siempre comparables entre sí.

¿Qué papel puede jugar la cooperación internacional en esta materia y, más específicamente, la cooperación técnica?

La **cooperación internacional** es uno de los mejores mecanismos de ayuda voluntaria de los países involucrados, en este caso a la población con discapacidad. Esta

población puede recibir la colaboración directamente o bien a través de su estado, gobierno local o una ONG de la zona y es un mecanismo que permite trabajar y cubrir diversos ámbitos; entre otros, se pueden citar los de mejorar la salud, la educación y las condiciones ambientales o reducir las desigualdades en el ámbito social y económico. Es un término que ha evolucionado y ha cambiado, porque responde al creciente desarrollo y complejidad de las relaciones internacionales. Es así, que la cooperación internacional conjuga hoy en día, la ayuda o apoyo al desarrollo con otros elementos como los de promoción comercial e intereses políticos y económicos.

La cooperación internacional empezó a contar con un número mayor de organizaciones multilaterales y bilaterales comprometidas con políticas de asistencia técnica y programas de financiamiento orientados hacia los países menos desarrollados. Con esto, el concepto de cooperación evolucionó, perdiendo su carácter esencialmente asistencialista, exclusivo de la estrategia política bilateral de las grandes potencias, con lo cual ganó una connotación desarrollista, consolidando el llamado Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo (SICD). **Por estos motivos el término "cooperación internacional" evolucionó hacia "cooperación para el desarrollo"**, el cual comprende el conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, con el propósito de promover el progreso económico y social global, que sea sostenible y equitativo.

En este marco la **cooperación técnica** juega un papel fundamental en el tema de discapacidad como uno de los principales instrumentos con que cuenta para ejecutar programas de trabajo, que complementa y a la vez nutre, las labores analítica y normativa, de investigación aplicada y de generación y gestión del conocimiento en el tema. Asimismo, permite traducir los resultados de



Ricardo Camacho Sanciprian (México) y Eugenio Marcelo Peñaherrera Santoro (Ecuador) en la XI Conferencia Riicotec celebrada en Montevideo, Uruguay en julio de 2014.

esas labores en acciones e intervenciones de carácter operativo, y así aportar insumos y recomendaciones para el diseño y la implementación de opciones de política pública en los ámbitos económico, social y ambiental con una visión integrada del desarrollo en los países de América Latina.

¿Cree que la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec, es una herramienta útil para avanzar en la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad de Iberoamérica?

Sí, indudablemente es una herramienta útil y un instrumento voluntario de colaboración para mejorar y fortalecer el desarrollo de políticas integrales dirigido a las personas con discapacidad para que eleven su calidad de vida, a través del intercambio de experiencias e información, la colaboración mutua, documentación, publicaciones, metodología y técnicas de actuación entre los diferentes países sobre programas y servicios para las personas con discapacidad, que permitan realizar acciones dirigidas específicas en el tema en función de las necesidades de cada país que integran la Red.